

8/25

dictamen

Sobre el Proyecto de Decreto

por el que se regulan los premios
Euskadi de Gastronomía

Bilbao, 21 de julio de 2025



CES
EGAB

Consejo Económico
y Social Vasco

Euskadiko Ekonomia eta Gizarte
Arazoetarako Batzordea

Dictamen 8/25

I.- ANTECEDENTES

El 9 de julio de 2025 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social Vasco escrito del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca solicitando informe sobre el *“Proyecto de decreto por el que se regulan los premios Euskadi de Gastronomía”*, según lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley 8/2012, de 17 de mayo, del Consejo Económico y Social Vasco.

La norma que se nos consulta tiene por objeto, según se expone en su artículo 1, regular los Premios Euskadi de Gastronomía de acuerdo con una visión global de la cadena de alimentación, introduciendo en este proceso de integración como factor clave, a la gastronomía, surgida de la estrecha conexión entre todos los actores de la cadena de valor alimentaria fiel reflejo de la capacidad de nuestra sociedad para adaptar su gastronomía, reinventarse y sorprender al mundo, combinando siempre la tradición con la innovación.

De manera inmediata fue enviada copia del documento a todos los miembros del Pleno del Consejo a fin de que remitieran sus propuestas y opiniones y dar traslado de estas a la Comisión de Trabajo pertinente, según lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Económico y Social Vasco.

El 16 de julio de 2025 se reúne la Comisión de Desarrollo Económico y, a partir de los acuerdos adoptados, se formula el presente Proyecto de Dictamen para su elevación al Pleno del Consejo donde se aprueba por unanimidad.

II.- CONSIDERACIONES

Una vez leído el proyecto de decreto, el Consejo Económico y Social Vasco informa que no tiene alegaciones de fondo que presentar.

Únicamente señalaremos que nos parece oportuna y adecuada la adscripción de los premios citados, conforme a la visión global de la cadena de alimentación y consecuentemente a la integración de la gastronomía con todos los sectores asociados, al departamento competente en dichos sectores

III.- CONCLUSIÓN

El CES Vasco considera adecuada la tramitación del *“Proyecto de decreto por el que se regulan los premios Euskadi de Gastronomía”*.

En Bilbao, a 21 de julio de 2025

Vº Bº del Presidente

La Secretaria General

Javier Muñecas Herreras

Izaskun Astondoa Sarria